



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Declárase Fracasada la Licitación Pública N° 47/2023 para la “ADQUISICION DE DOS VEHICULOS UTILITARIOS TIPO MONOVOLUMEN PARA LA UNIDAD MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES”- EX-2023-118662074- -APN-UMYSG#IOSFA

---

VISTO el Expediente EX-2023-118662074- -APN-UMYSG#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2023-133-APN-GG#IOSFA de fecha 19 de octubre de 2023, el Gerente General del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública N° 47/2023 para la “ADQUISICION DE DOS VEHICULOS UTILITARIOS TIPO MONOVOLUMEN PARA LA UNIDAD MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES”, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Sírvase Cotizar, los Anexos 1 al 6 y Especificación Técnica.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones realizó la publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina (CD-2023-137567731-APN-SCC#IOSFA), mediante ME-2023- 125279678-APN-SCC#IOSFA solicitó la difusión en el sitio de Internet del Instituto, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (KANSAI, LE MANS AUTOMOVILES SA, INGETANQ S.A, IGARRETA S.A.C.I, AUTOMOVILES SAN JORGE SA, AUTOMATION SYSTEMS S.A., TOYOTA DEL PILAR, AUTOMOTORES HAEDO SA), e informó del llamado a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, CAMARA DE COMERCIO DEL AUTOMOTOR, MERCADOS TRANSPARENTES S.A., UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO y CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE LA MEDIANA EMPRESA (CD-2023-137571593-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 14 de noviembre de 2023 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con la propuesta presentada por la firma Oferta N° 01 PERGAMINO AUTOMOTORES S.A. (CUIT N° 33-53921499-9) y mediante ME-2023-135831265-APN-SCC#IOSFA se solicitó a la Gerencia de Sistemas y Tecnología Informática su difusión en la página web del IOSFA.

Que el valor en garantía de mantenimiento de oferta se elevó a la Subgerencia de Tesorería, para su guarda y custodia, mediante ME-2023-135861755-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP el estado de deudas con el Estado Nacional por parte del oferente, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017 e incorporó el certificado del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 “REPSAL” (CD-2023-137578714-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2023-137478431-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación de los oferentes tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV), como en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Que mediante IF-2023-147275399-APN-UMYSG#IOSFA, la Unidad Mantenimiento y Servicios Generales, remitió el Informe Técnico correspondiente, solicitado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en NO-2023-142783435-APN-CEO#IOSFA.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó se informe el estado de inscripción en el RPROV y en el SIPRO, cumplimentado conforme surge de CD-2023-150126740-APN-SCC#IOSFA.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación N° 98/2023 de fecha 22 de diciembre del 2023, vinculado como IF-2023-152097575-APN-CEO#IOSFA, recomendando fracasar el procedimiento debido a que la única oferta presentada por PERGAMINO AUTOMOTORES S.A. incurre en la causal de desestimación no subsanable del art. 74 inc. h del Régimen General de Compras y Contrataciones.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó con lo establecido en el artículo 79 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, efectuando la comunicación correspondiente del Dictamen de Evaluación (CD-2024-00636379-APN-SCC#IOSFA) y solicitando la difusión en la página web del IOSFA por ME-2023-152545725-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete emitiendo el Dictamen Jurídico IF-2024-02995312-APN-SGAJ#IOSFA.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 19 del DNU N° 637/13, su Decreto Reglamentario N° 2271/13 y el artículo 2° de la RESOL-2023-1858-APN-MD y lo dispuesto en el Artículo 23°, inciso g) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declárase Fracasada la Licitación Pública N° 47/2023 para la “ADQUISICION DE DOS VEHICULOS UTILITARIOS TIPO MONOVOLUMEN PARA LA UNIDAD MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES”, por no contar con ofertas admisibles.

ARTÍCULO 2°.- Declárase inadmisibles la oferta presentada por el oferente N° 1 PERGAMINO AUTOMOTORES S.A. (CUIT 33-53921499-9), por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 3°.- Pásese a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al oferente el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 81 del

Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 5°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.